

## Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016

### Posición Institucional del Programa S273 Programa de Infraestructura

Con fundamento en el artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social emiten el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Este determina en su numeral 27, que el Programa de Infraestructura deberá elaborar internamente la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016.

Respecto a este instrumento de evaluación, el Programa de Infraestructura la siguiente Posición Institucional:

#### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

*El Programa de infraestructura considera factibles las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, las cuales tendrán la atención siguiente:*

| <b>Recomendación</b>   | <b>Atención</b>   |
|--|---|
| <i>1. Elaborar una metodología para identificar y cuantificar a la población potencial y objetivo, la cual debe contener las fuentes utilizadas y el periodo de actualización.</i> | <i>Para el Programa de Infraestructura se pretende identificar por cada vertiente la población potencial y objetivo, y definir las en los instrumentos normativos.</i>  |
| <i>2. Elaborar el Diagnóstico del Programa conforme al documento de elementos mínimos que deben contener los diagnósticos, emitido por el CONEVAL.</i>                             | <i>Para robustecer el diseño del Programa de Infraestructura, se encuentra en proceso de elaboración el diagnóstico con elementos que debe contener.</i>  |
| <i>3. Realizar una revisión de la MIR del Programa de tal forma que ésta se apegue a la metodología de marco lógico.</i>   | <i>La MIR del Programa de Infraestructura ha atendido en la medida de lo posible lo señalado en los "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestales para el ejercicio fiscal 2017", con base en la metodología de marco lógico.</i> |
| <i>4. Elaborar una estrategia de focalización a fin de tener mejores resultados.</i>   | <i>Con el fin de tener mejores resultados en la asignación de recursos para la población objetivo, se analizará la estrategia de focalización conforme a los resultados que se hayan obtenido después del primer año de operación del Programa de Infraestructura.</i>  |
| <i>5. Elaborar un Manual de Procedimientos que</i>   | <i>Esto no resulta muy claro, debido a que</i>  |

*incluya las actividades detalladas y los responsables de su realización.*

*actualmente el programa cuenta con formatos establecidos para la solicitud y entrega de apoyos de las distintas vertientes que lo conforman, así como los responsables de cada una de ellas.*

## **2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

*El Programa de Infraestructura se instrumenta a partir del ejercicio fiscal 2016, conforme a lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, donde se establece la fusión de los Programas: S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (re-sectorizado del Ramo 20, Desarrollo Social), en el nuevo Programa S273 “Programa de Infraestructura”.*

*La información detallada en la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2015-2016 es consistente con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura para el ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2015.*

## **3. Comentarios específicos**

### **3.1. Sobre los resultados de la evaluación**

- En el apartado de <<Resultados>> se considera que no es oportuno señalar: “El Programa no cuenta con una evaluación de impacto” ya que el Programa de Infraestructura en su primer año de ejecución no tuvo previsto realizar una evaluación de impacto, conforme a lo señalado en el artículo vigésimo sexto del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2016 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Sin embargo, si es necesario plasmarlo, de los programas fusionados sólo Hábitat (S048) y Rescate de Espacios Públicos (S175) si cuentan con evaluaciones de impacto de años anteriores.*
- Para los apartados <<Resultados, Cobertura y Análisis del sector>> se contará con información al final del ejercicio fiscal 2016.*

### **3.2. Sobre el proceso de la evaluación**

*Se considera que el proceso de evaluación se realizó según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal así como en el Programa Anual de Evaluación 2016.*

### **3.3. Sobre el desempeño del equipo evaluador**

*Se agradece a los funcionarios de la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional (UPPEI) de la SEDATU por el trabajo realizado para la elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016. El Programa asume el compromiso de atender las áreas de oportunidad observadas, así como de mantenerse en un proceso de mejora continua.*



### **3.4. Sobre la institución coordinadora**

*Se agradece a los funcionarios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) por el trabajo realizado para coordinar la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2016, misma que permite mostrar las fortalezas y oportunidades del Programa de Infraestructura.*